

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SAN MIGUEL , 19 de MARZO 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N°__1601623

RESOLUCION Ex. SII N° 1601	623 /
VISTOS:	
Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	e Impuestos Internos
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.	
CONSIDERANDO:	
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1601623 presentada por la contribuyer SEOMARA CAMPOS ITURRIAGA, de de fecha 18/03/2015, la cual es presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 374141	nte JAQUELINE arte integrante de la s penales y/o multas
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los ant estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	ecedentes adjuntos, se
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que omisión en que incurrió.	ue hacen excusable la
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria de impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurr	eterminando mayores rió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplica causa que no le es imputable.	
Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
80% del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábi aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se sumple de condición.	il del mes siguiente a

JORGE LEVET HERNANDEZ DIRECTOR REGIONAL(S)

Nombre/ Firma/ Timbre